



INFORME RAZONADO DEL VALOR ESTIMADO DE UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

JUSTIFICACIÓN DEL COSTE DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS EMPLEADAS

A los efectos del cálculo del valor estimado del contrato, tal como se prevé en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el importe total del contrato se ha fijado basándose en los actuales precios de mercado.

El artículo 100 de la citada norma establece que “(...) los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. **En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.**”

Tal y como se desprende del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se exige un equipo de personas adscritos a la ejecución de este contrato.

A los efectos de la estimación del valor estimado del contrato, se ha estimado que, para su correcta ejecución, se contará con un equipo multidisciplinar, ejerciendo una de ellas de coordinador/a de perfil senior.

Experiencia acreditable en la elaboración documentos, informes, planes y estrategias en áreas de políticas públicas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en apoyo a las Administraciones públicas. La experiencia se acreditará a través de la presentación de ejemplos de trabajos similares realizados en dicho ámbito.

Conocimiento del funcionamiento de la Administración General del Estado y de los procesos de definición de marcos normativos y de las políticas públicas y de la Agenda 2030, que será acreditado a través de los mismos medios descritos en el apartado anterior.

El equipo de trabajo de la entidad adjudicataria deberá contar con experiencia en la aplicación de herramientas de evaluación de políticas públicas, análisis de datos, y en investigación aplicada a las políticas públicas, que será acreditado a través de los mismos medios descritos en el apartado anterior.

La persona responsable de la ejecución del servicio, así como el personal que integre el equipo de trabajo, deberán contar con una titulación universitaria perteneciente a la rama de ciencias sociales y/o jurídicas.



Así pues, considerando consultores a tiempo completo y habida consideración de la experiencia requerida, los costes salariales conforme al convenio de referencia ascienden a:

Categoría	Salario	Subtotal	Con antigüedad - 10%	Con cotizaciones (32,35%)	Tiempo de trabajo en meses	Total a pagar
Consultor 1	28.959,34€	28.959,34€	31.855,27€	42.160,46€	4	14.053,49€
Consultor 2	28.959,34€	28.959,34€	31.855,27€	42.160,46€	4	14.053,49€
Consultor 3	28.959,34€	28.959,34€	31.855,27€	42.160,46€	4	14.053,49€
Total General						42.160,47€

De este modo, resulta un total de costes directos de 42.160,47 euros, a los que se agregarán unos costes generales del trece por ciento, 5.590,48 euros y un beneficio industrial del seis por ciento, 2.580,22 euros. A continuación, se procede a desglosar las cantidades.

Categoría	Total
Costes Directos	42.160,47 €
Costes Indirectos (2% sobre costes directos)	843,21€
Total, Costes Endógenos	43.003,68€
Gastos generales (13 %)	5.590,48€
Beneficio industrial (6 %)	2.580,22€
Importe estimado del contrato (inicial)	51.174,38€
IVA (21 %)	10.746,62€
Presupuesto base de licitación	61.921 €
Importe estimado del contrato (inicial)	51.174,38€
Prórrogas	No previstas
Modificaciones	No previstas
Valor estimado del contrato	51.174,38€



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO
Y AGENDA 2030



DIRECCIÓN GENERAL DE
AGENDA 2030

De acuerdo con el art. 101 LCSP, se informa que no se prevén prórrogas ni modificaciones, habiéndose observado el resto de las reglas establecidas en ese artículo. El valor estimado del contrato es de 51.174,38 euros.

**LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ANÁLISIS Y ESTRATEGIA DE AGENDA
2030**

CRISTINA GONZÁLEZ CEBAS

**EL MINISTRO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030**

**P.D. Orden DCA/249/2024,
de 15 de marzo, de fijación de límites
de gasto y de delegación de competencias**

**LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA
PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ECONÓMICA**

PALOMA LÓPEZ PONCE